

371.512

ISSN 0570-765 X

Folle.
371.512
45

11099



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
SECRETARIA DE EDUCACION



CALENDARIO ESCOLAR

Se terminó de imprimir la cantidad de 20.000
ejemplares en la segunda quincena
del mes de febrero de 1985,
en los Talleres Gráficos del
Ministerio de Educación y Justicia.
Directorio 1801, Buenos Aires,
República Argentina.

SERIE
I
NORMATIVA
XXXV

DISTRIBUCION DE LA
ACTIVIDAD ESCOLAR

Año 1985

CENTRO NACIONAL
DE INFORMACION, DOCUMENTACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA
CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

BIBLIOTECA	
Entró	25 FEB. 1985
Remiten	M.C.T.S. P.S. D.S.
Intervino	<i>[Signature]</i>

0-11099
371,572
6

CALENDARIO ESCOLAR
Año 1985

9/5

CENTRO
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Buenos Aires, 15 de enero de 1985

VISTO el proyecto de Calendario Escolar para el año 1985 que elaborara el Grupo de Trabajo constituido por Resolución S.C.E. N° 70 de fecha 11 de octubre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 116 del 26 de setiembre de 1975 se encarga a la Subsecretaría de Educación la constitución de un Grupo de Trabajo permanente que tendrá a su cargo la evaluación de la aplicación del "Calendario Escolar Unico" y la propuesta de las modificaciones que estime oportuno introducir en su texto y la elaboración de la distribución de la actividad escolar anual.

Que la Comisión constituida por Resolución S.C.E. N° 70/84 cumplió la tarea encomendada por Resolución Ministerial N° 116/75.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Aprobar el Calendario Escolar para el año 1985 cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Dejar establecido que el inicio de clases será el 11 de marzo de 1985 para los niveles pre-primario, primario, medio y establecimientos de educación especial y su finalización el 30 de noviembre.

Art. 3º — Invitar a los Ministerios provinciales, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, a adoptar iguales temperamentos que los expuestos en la presente.

Art. 4º — Encomendar al Departamento de Servicios Generales la adopción de las medidas pertinentes para la impresión de veinte mil (20.000) ejemplares y al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa su posterior difusión.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
Ministro de Educación y Justicia

**Distribución de la Actividad Escolar
Año 1985**

Normas de Aplicación

AMBITO DE APLICACION

- 1 El presente Calendario rige para los establecimientos escolares de nivel preprimario, primario, medio y establecimientos de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En los Institutos de nivel superior será de aplicación en los casos compatibles con sus características.
- 1.1. Las actividades previstas en el Calendario Escolar deberán realizarse en las fechas establecidas en él, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio.

Período escolar

2. Se entiende por período escolar el lapso durante el cual se desarrollan el término lectivo y las actividades previas y posteriores a éste, programadas para el logro de los objetivos educativos de cada institución. Durante este período el personal docente estará a disposición de la Dirección o Rectoría.
- 2.1. El período escolar común comenzará el 1º de marzo y concluirá el 31 de diciembre de 1985. Se faculta a los establecimientos educacionales que, por la índole de su modalidad, necesitare anticipar la iniciación del mismo, que regulen esta fecha de acuerdo con la realidad de sus establecimientos, pudiendo comenzar las actividades en la última semana de febrero.
- 2.2. Los establecimientos de enseñanza o las autoridades escolares locales podrán proponer a los respectivos organismos rectores de la enseñanza, en todos sus niveles y modalidades, la aplicación de un período escolar propio, continuo o discontinuo, cuando lo aconsejen razones geográficas, climáticas, económico-sociales, o de adecuación a calendarios escolares regionales o provinciales.

Término lectivo

3. Se entiende por término lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje. No incluye el período de apoyo, ni los exámenes previos, generales, complementarios, libres y de equivalencias.

- 3.1. Duración:
- 3.1.1. En los establecimientos escolares de nivel preprimario, primario, medio y establecimientos de educación especial con período escolar común: 11 de marzo al 30 de noviembre de 1985.

Actividades previas a la iniciación del término lectivo

4. El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con la distribución de actividades que integra este Calendario y con las normas específicas que imparten los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
- 4.1. Programación de la actividad administrativa escolar anual.
- 4.2. Preparación del ámbito escolar, equipos, material didáctico, textos y bibliografía, de acuerdo con la programación prevista.
- 4.3. Reuniones del personal directivo y docente y planificación de las actividades docentes del período escolar.
- 4.4. Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias y complementarios.
- 4.5. Información, orientación y matriculación de alumnos dentro de cada nivel.

Actividades posteriores a la finalización del término lectivo

5. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado, de acuerdo con las normas específicas que imparten los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:
- 5.1. Actividades de apoyo para los alumnos que deban rendir examen general.
- 5.2. Recepción de exámenes previos: regulares y libres; generales: regulares y libres; de equivalencias y complementarios.
- 5.3. Reunión general para la evaluación del trabajo del período escolar y planificación de las actividades que deben tener lugar durante el receso.
- 5.4. Cursos de perfeccionamiento en todos los niveles durante el lapso comprendido entre diciembre y febrero.
- 5.5. Finalización de trabajos de talleres y laboratorios de cumplimiento previsto en el período escolar; realización de las tareas de mantenimiento y preservación de los respectivos equipos, aparatos, máquinas, instrumental, herramientas, etcétera.
- 5.6. Completar las tareas administrativas inherentes a la finalización del término lectivo.

Recesos escolares

6. Los recesos escolares serán los que a continuación se indican:
- 6.1. Durante el período escolar —común o especial— en las fechas que anualmente determine la Distribución de la Actividad Escolar.
- 6.2. Los domingos.
- 6.3. Los sábados, excepto para las actividades programadas que, de acuerdo con la planificación dispuesta por cada establecimiento, deban realizarse en esos días.
- 6.4. Los feriados nacionales (excepto 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto) y días no laborables establecidos por ley nacional.
- 6.5. El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal docente, de todas las jerarquías, y alumnos de los establecimientos de los niveles preprimario y primario dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.
- 6.6. El 21 de setiembre (Día del Estudiante) en los establecimientos de nivel preprimario, primario y medio de todas las modalidades dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.
- 6.7. El 17 de setiembre (Día del Profesor) para el personal docente de todas las jerarquías y modalidades y alumnos de establecimientos de nivel medio y terciario.
- 6.8. El día de la fiesta patronal o fundacional de cada localidad para los establecimientos que funcionen en ella, cuando haya sido declarado feriado o no laborable por la autoridad nacional, provincial o municipal, según la jurisdicción que corresponda.
- 6.9. Los feriados dispuestos por el Gobierno de la jurisdicción donde se encuentre ubicado el establecimiento.

Actividades en los días sábados

7. Podrán realizarse los sábados, entre otras actividades: Clases de educación física, torneos gimnásticos y deportivos, actividades de clubes colegiales, clases de recuperación, reuniones de personal docente y administrativo, orientación y matriculación de aspirantes y alumnos, atención de los padres de familia y reuniones de personal directivo y docente con ellos; exposiciones y conciertos, conferencias, mesas redondas y representaciones escénicas y audiovisuales, tareas de servicio a la comunidad, cursos de perfeccionamiento docente, atención sanitaria a los alumnos, atención de alumnos deficitarios, funcionamiento de

gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional y profesional y recepción de exámenes. Esta enumeración es ejemplificativa y no exhaustiva.

Suspensión de actividades

8. El Director o Rector del establecimiento podrá disponer la suspensión de las actividades escolares, dando cuenta de su decisión a la superioridad, con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, en los siguientes casos:
 - 8.1. Acto celebratorio de los veinticinco, cincuenta, setenta y cinco y cien años de la fundación del establecimiento.
 - 8.2. El día en que se realice la fiesta de Educación Física.
 - 8.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Si el deceso se produjera en el local escolar cuando el agente está de servicio o si el fallecimiento ocurriera en la casa habitación del establecimiento, se suspenderán las clases en toda la escuela, desde el momento del deceso. Asimismo se suspenderán las clases cuando falleciera un familiar que compartiera la casa habitación en el local escolar, siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. En los casos señalados precedentemente, e incluso en los no previstos en la presente enunciación, aún en el caso que por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse a sus domicilios en el horario establecido, el director y el personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado todo el alumnado.
 - 8.4. Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida o así lo dispusiera la respectiva autoridad competente.
 - 8.5. En ocasión de peligro inminente y grave, o por causas de catástrofe o de calamidad pública.
9. La autoridad respectiva en cada rama de la enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión de actividades por causas no previstas en el punto 8. Los pedidos deberán indicar la forma de recuperar las clases no dictadas mediante la utilización de días inhábiles o la prolongación del término lectivo.

Recuperación de clases

10. Cuando la interrupción de las clases, por las razones establecidas en los puntos 8.4 y 8.5 o por otras imprevisibles sea mayor de

dos días, la dirección del establecimiento dispondrá la forma de recuperación mediante la utilización a tal efecto de días inhábiles, particularmente los sábados, o la prolongación del término lectivo.

En oportunidad de efectuar la comunicación de la suspensión de actividades, las direcciones de los establecimientos escolares deberán dar a conocer a la superioridad la forma de recuperar las clases suspendidas.

- 10.1. Los organismos de conducción deberán arbitrar recursos para los casos de poblaciones migratorias, dedicando los días sábados a actividad escolar y reduciendo la duración del período lectivo con la flexibilidad que aconsejen las características locales.

Inasistencias no computables

11. No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos, la manifestación escrita de los padres o tutores y, en el caso del personal, la presentación del interesado. Esta norma se aplicará a los creyentes de los diferentes cultos, de acuerdo con los preceptos de la respectiva religión, en las festividades que se mencionan. Credo Judío: Rosh Haahaná, Yom Kippur, Pascua, Credo Musulmán: Fiesta del Desayuno, Fiesta del Sacrificio; Año Nuevo.

Períodos trimestrales de calificación de alumnos de nivel medio

12. Primer trimestre: 11/3 al 4/6
Segundo trimestre: 5/6 al 10/9
Tercer trimestre: 11/9 al 30/11

Períodos bimestrales de calificación de alumnos de nivel primario

13. Primer bimestre: 11/3 al 11/5
Segundo bimestre: 11/5 al 20/7
Tercer bimestre: 22/7 al 4/10
Cuarto bimestre: 7/10 al 30/11
- adecuar las fechas de acuerdo con el receso de invierno

Receso escolar de invierno

14. 10 al 19/7 Capital Federal y Provincias de Buenos Aires (excepto distrito Patagones), Córdoba, Corrientes, Mendoza y Territorio

- Cuando la escuela deba participar en actos organizados por las autoridades o las fuerzas vivas del lugar, la conmemoración escolar se llevará a cabo en las dos últimas horas del día hábil anterior. Igual criterio se aplicará cuando así lo dispongan las autoridades educativas.
- Los establecimientos vespertinos, nocturnos, de educación especial y con residencia de alumnos, podrán celebrar el acto conmemorativo del 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio y 17 de agosto en la última hora de clase del día hábil anterior.
- 19.1.1. Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento o turno concurrirán a una de las reuniones indicadas en el punto anterior, en el siguiente orden: deberán asistir en forma rotativa y optar en todos los casos por aquéllas en cuya preparación previa hubiesen participado. En caso de que el docente se desempeñe en distintos niveles, deberá concurrir alternativamente. En cada caso presentará constancia del acto al que asistió.
- 19.1.2. La conmemoración será organizada por la Dirección o Rectoría, por los Departamentos de Materias Afines o por comisiones de docentes y alumnos, con la supervisión de aquélla y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas por el punto 4.1. del presente calendario.
- 19.1.3. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral a cargo de un miembro del personal directivo o docente. En esta ocasión estará presente en el lugar de honor la bandera de ceremonia y se cantará el Himno Nacional (Normas sobre las Características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Nacionales - R. M. Nº 1635/78 - Anexo - Punto B, apart. 2 incs. c) y d); Punto D, ap. 2). Completarán el acto, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc., relacionadas con el objeto de la conmemoración. Terminado el homenaje patrio, la bandera de ceremonia deberá ser retirada del lugar (Normas sobre las Características, Tratamiento y Uso de los Símbolos Nacionales), pudiendo continuar la celebración escolar.
- 19.1.4. La organización de las actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación. Ocupará alternativamente o simultáneamente a distintos grupos de docentes y estudiantes, pero no a la totalidad de los alumnos.
- 19.1.5. En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones, invitándose a las familias de los alumnos, a ex docentes y ex alumnos del establecimiento, a las autoridades lo-

cales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores del establecimiento.

- 19.1.6. Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada y solemnizada en el transcurso de todos los días de la semana en que ocurran, mediante:
- 19.1.6.1. Clases alusivas, lectura de documentos relacionados con la fecha, etc., una vez al día y dentro de las horas de su respectiva asignatura por parte de los señores profesores de Lengua, Literatura, Filosofía, Psicología, Historia, Geografía, Instrucción Cívica y Educación Cívica. El dictado de estas clases especiales será distribuido por las autoridades de las casas de estudio de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen el conocimiento y significado de la fecha celebrada. En las escuelas primarias las clases estarán a cargo de los respectivos maestros de grado. Estas clases alusivas servirán de introducción y complementación del acto central conmemorativo.
- 19.1.6.2. La ornamentación especial del ámbito escolar, preparación de carteleras y pizarras de patios y aulas y todo otro medio apto para dar a la recordación la máxima solemnidad posible durante toda la semana, estará a cargo de los departamentos de materias afines adecuados a la actividad, sin detrimento del desarrollo del programa escolar.

FORMA 2:

- 19.2. Los días 19 de mayo, 10 de junio, 6 de julio, 11 de setiembre (nivel preprimario y primario) y 17 de setiembre (nivel medio y terciario), 12 de octubre y 20 de noviembre en todos los establecimientos educativos del Ministerio de Educación y Justicia. Las otras conmemoraciones serán determinadas en la Distribución de la Actividad Escolar del presente calendario.
- 19.2.1. Se celebrarán el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto o inhábil, con un acto por turno.
- 19.2.2. El acto se realizará en el horario que fije la Dirección del establecimiento y consistirá en una breve explicación oral a cargo del personal directivo o docente y de alumnos. Estará presente en el lugar de honor la bandera de ceremonias y se cantará el Himno Nacional (ver normas 19.1.3. C. E.).

FORMA 3:

- 19.3. Las direcciones o rectorías tendrán a su cargo la organización de actividades que consideren valiosas para el desarrollo del proceso educativo incluidas las anotaciones en la Cartelera Es-

colar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma, debiéndose dar en todos los casos, cumplimiento a las reglamentaciones de cada organismo.

- 19.3.1. Los profesores de cada disciplina desarrollarán actividades alusivas a la recordación de personas o de hechos cuyo centenario, sesquicentenario, bicentenario, etc., se cumpla en 1985, siempre que tenga atinencia relevante con la respectiva disciplina. Estas actividades deberán estar previstas en la planificación correspondiente.
- 19.3.2. En la planificación de actividades dispuesta en el punto 4.3. del presente calendario, se determinarán los docentes y alumnos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día) de la preparación de la Cartelera Escolar (Tareas de investigación, gacetilla, dibujo, diagramas, etc.) bajo la supervisión de la Rectoría o Dirección.
- 19.3.3. Además de las recordaciones fijadas en la Distribución de la Actividad Escolar, los establecimientos Educativos podrán hacer uso de la Cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente o no docente que hayan pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en ese ámbito educativo.

Actos oficiales

20. Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos, de las fechas mencionadas en el punto 19. de este calendario, los señores Rectores o Directores, convendrán, con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos o delegaciones de los establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarlas. Las solicitudes que se reciban en los establecimientos para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas en el punto 19., serán resueltas por la Rectoría o Dirección bajo su responsabilidad y elevadas de inmediato a la superioridad para su conocimiento. En ambos casos, los rectores o Directores coordinarán con las entidades organizadoras el estricto cumplimiento de la R. M. N° 1635/78 y de toda otra norma que reglamente el desplazamiento de alumnos fuera del establecimiento. En todos los casos, los alumnos deberán ser acompañados por la cantidad de personal docente que las circunstancias requieran y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente respon-

sable que actúe en función de apoyo del abanderado y escoltas. Se deberá contar con la autorización expresa de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta su regreso.

No se autorizarán asuetos compensatorios.

Conmemoraciones especiales

21. Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas en el punto 20. se establece que:
 - 21.1. La autoridad superior de cada rama de la enseñanza dispondrá la forma en que se celebrarán las conmemoraciones relacionadas con la correspondiente modalidad (Semana de las Artes, Día de la Enseñanza Agropecuaria, Día de la Educación Técnica, Semana de la Salud Escolar, Día Mundial de la Salud, Día del Aprendiz, Día Internacional de la Alfabetización, Semana de la Educación Vial, Semana del Discapacitado, Semana de las Escuelas para Adultos, etc.).
 - 21.2. Cada Establecimiento realizará anualmente un acto de homenaje a su patrono (en el aniversario de su nacimiento o de su fallecimiento) o conmemorativo del día de su fundación.
 - 21.3. Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.
 - 21.4. Cada Establecimiento Escolar celebrará anualmente el día del Ex Alumno, en la fecha que se fije de acuerdo con la respectiva Asociación.

Reuniones docentes

22. Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:
 - 22.1. Las reuniones generales o parciales de docentes y las de los Departamentos de Materias Afines se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases ni ausencia de los docentes a las mismas. Estas reuniones podrán efectuarse también en día sábado (C. E. Normas... 7).
 - 22.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo ocasionalmente deba cumplir dos actividades escolares simultáneamente en distintos establecimientos, asistirá a una y no se le computará inasistencia en la otra. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Rectoría o Dirección el respectivo comprobante. Los Recto-

res o Directores procurarán evitar que las reuniones de personal o la integración de mesas examinadoras interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:

1º) Integración de tribunales examinadores.

2º) Dictado de clases.

3º) Asistencia a reuniones de personal.

Acto de fin de curso

23. Concluido el término lectivo, los establecimientos realizarán, en colaboración con la Asociación Cooperadora y otras entidades de apoyo, un acto de fin de curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad, según lo dispuesto en el punto 19.1.5. Este encuentro en el cual se despedirá a los alumnos que terminen el ciclo superior de cada uno de los niveles de la enseñanza, se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

Distribución de la actividad oficial

24. Con anterioridad al 31 de agosto de cada año, el Grupo Permanente de Trabajo elaborará y elevará para su consideración el Calendario Escolar que corresponda al período siguiente, el que deberá ajustarse a las normas impartidas por el Ministerio de Educación y Justicia.

ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA CUYAS SIGLAS FIGURAN EN EL PRESENTE CALENDARIO

CONET	Consejo Nacional de Educación Técnica.
DGP	Dirección General de Personal.
DINEA	Dirección Nacional de Educación del Adulto.
DNEA	Dirección Nacional de Educación Agropecuaria.
DINADEA	Dirección Nacional de Educación Artística.
DINEES	Dirección Nacional de Educación Especial.
DNEFDyR	Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.
DINEM	Dirección Nacional de Educación Media.
DINEPP	Dirección Nacional de Educación Preprimaria y Primaria.
DNSyAE	Dirección Nacional de Sanidad y Asistencia Educativa.
DINES	Dirección Nacional de Educación Superior.
SNEP	Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

ACTIVIDADES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

ENERO

- 1 al 8/3. — Período de realización Campamentos Educativos, Receso de verano (DNEFDyR).
28. — Vence el plazo para que los Centros de Educación Agropecuaria (Anexos a las Escuelas de DINEM) eleven las Memorias Anuales 1984 (DNEA).

FEBRERO

15. — Vence el plazo para la remisión de los títulos/certificados de estudios de alumnos promovidos en diciembre, certificados analíticos y certificados de pase (DINEM, DINADEA, DNEA, DINEA).
19. — Sorteo de turno e idioma para los alumnos excedentes 1er. año 1985 (DINEM).
- 25 al 1/3. — Inscripción de alumnos (DINADEA).

MARZO

1. — Iniciación del período escolar común (TODOS).
1. — Inscripción de alumnos para ingreso (DINEES).
- 4 al 5. — Pruebas de aptitud artística para ingreso en primer año del Ciclo de Iniciación y primer año del Nivel Medio (DINADEA).
- 4 al 5. — Inscripción para exámenes libres en las escuelas con período escolar común, Nivel Primario (DINEA).
- 1 al 6. — Exámenes generales alumnos regulares y libres de primer año del Nivel Medio (DINEM, CONET).
- 1 al 9. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).
- 1 al 9. — Exámenes libres, Régimen de Bachillerato Libre para Adultos (Circular 46 y 61/74) (DINEM).
- 1 al 9. — Matriculación en establecimientos de Nivel Medio (TODOS, excepto SNEP).
- 1 al 9. — Matriculación para primero y segundo año del Ciclo de Iniciación y de primero a quinto año del Nivel Medio (DINADEA).
- 1 al 9. — Exámenes previos, regulares, libres (R.G.C.E.P. 1975, 52 y 54), y Plan R.M. Nº 170/82 (SNEP). Generales: regulares y libres (Id. 53 y 54) y de equivalencias (Id. 53). Nivel Medio (TODOS).
- 1 al 9. — Reuniones de personal de materias afines (TODOS).

- 1 al 6/4. — Planificación de las actividades, Período escolar común (C.E. Normas 4.3.) (TODOS).
- 4. — Iniciación de los exámenes de salud integral (DNSyAE).
- 4 al 6. — Inscripción de alumnos, Período escolar común, Nivel Primario (DINEA).
- 7. — Pruebas complementarias (NIVEL PRIMARIO).
- 7. — Sorteo de alumnos repitentes de primer año. DINEM, CONET.
- 11. — Iniciación del término lectivo, Período escolar común (TODOS).
- 11. — Iniciación del primer bimestre, Período escolar común (NIVEL PRIMARIO).
- 11. — Iniciación del primer trimestre, Período escolar común (NIVEL MEDIO).
- 11 al 18. — Comienzo de las reuniones dispuestas por la Resolución Ministerial N° 259/79 y C.E. Normas ...16, Nivel Medio (TODOS).
- 11 al 23. — Tareas de diagnóstico, Período escolar común Nivel Medio (TODOS).
- 15 al 29. — Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física (1981-1985), datos personales, medidas antropométricas del alumnado (DNEFDyR).
- 22. — Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevas divisiones por desdoblamiento (Art. 24, Dcto. N° 371/84) (SNEP).
- 22. — Vence el plazo de remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en marzo, certificados analíticos y certificados de pase (DINEM, DINADEA, DNEA, DINEA). Exámenes libres, Nivel Primario (DINEA).

A B R I L

- 1 al 3. — Remisión al Departamento de Estadística de las Planillas de MATRICULA INICIAL en todos los niveles.
- 1 al 3. — Remisión al Departamento de Estadística de la planilla RESULTADO DE LOS EXAMENES de NIVEL MEDIO.
- 2 al 12. — Reunión Nacional de Coordinadores Provinciales de actividades científicas extraescolares, Nivel Primario y Medio (TODOS).
- 3 al 30. — Exámenes regulares, libres y de equivalencias, Nivel Medio (R.G.C.E.P. 56, 56.1., 56.2. y 57.). De acuerdo con las competencias de cada Organismo (TODOS).
- 8. — Horarios de clases de Educación Física, vence el plazo de remisión (DNEFDyR).
- 8 al 26. — Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, primera toma de pruebas; 2º a 6º año de estudios (DNEFDyR).

- 15. — Vence el plazo de inscripción de los establecimientos para participar en los programas de Campamentos Educativos a realizarse en el receso de invierno (DNEFDyR).
- 15. — Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, primera toma de pruebas (1er. año de estudios) (DNEFDyR).
- 15. — Vence el plazo para la remisión de las fichas de concepto anuales (DINADEA).
- 30. — Vence el plazo para la elección de temas de monografías, alumnos de tercer año del Ciclo de Agrónomos y de cuarto año de Fruticultor-Enólogo (DNEA).
- 30. — Vence el plazo de remisión de la circular N° 4/84 (ex 4/79), creación de cargos y horas cátedra de educación física.

M A Y O

- 2. — Iniciación de las Competencias Deportivas Intercolegiales, Instancia Local, Subzonal y Zonal (DNEFDyR).
- 3. — (1er. año de estudios) (DNEFDyR) Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física: Finalización de la primera toma de pruebas. Finalización del primer bimestre (NIVEL PRIMARIO), Período escolar común.
- 13. — Se inicia el segundo bimestre (NIVEL PRIMARIO), Período escolar común.
- 24. — Vence el plazo de remisión de títulos/certificados de alumnos promovidos en abril, certificados analíticos, certificados de pases (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
- 30. — Vence el plazo para la iniciación de trámites relativos a creación de escuelas, cursos y especialidades. R.M. N° 1858/79, Boletín N° 694, pág. 865 (CONET).
- 30. — Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevos institutos, cursos y secciones (SNEP).

J U N I O

- 1 al 2/7. — Reuniones de Departamentos de Vigilancia Vocacional (CONET).
- 4. — Anexo II, Circular 57/81, actualizado a la fecha (DINEM).
- 4. — Finaliza el primer trimestre para el Nivel Medio (TODOS).
- 5. — Se inicia el segundo trimestre en el Nivel Medio (TODOS).
- 11. — Evaluación del Ciclo de Iniciación (R.M. N° 391/77) (DINADEA).
- 11 al 17. — Reuniones de Departamentos de Materias Afines, Nivel Medio (TODOS).
- 11 al 18. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).

17. — Vence el plazo de inscripción de los establecimientos aspirantes a participar en los programas de campamentos educativos a realizarse en el período diciembre 1985 - febrero 1986 (DNEFDyR).
- 24 al 28. — Reuniones de profesores para emitir conceptos de alumnos (DINADEA).
- 28 al 29. — Realización de Talleres de Diagnóstico y Análisis de problemas educativos - Asistencia optativa (establecimientos de Nivel Medio).
29. — Finalización del período de inscripción de alumnos (DINEES).

JULIO

- 1 al 5. — Remisión al Departamento de Estadística de las Planillas de Matrícula Censal de todos los niveles.
- 1 al 4. — Inscripción exámenes libres, Nivel Primario (DINEA).
- 2 al 12. — Remisión de la planilla 12 al Departamento de Estadística
- 2 al 8. — Exámenes libres, Bachillerato Libre para Adultos (CIRCULAR N° 46/74 y 71/74) (DINEM).
- 2 al 3. — Exámenes de julio con suspensión de clases, Nivel Medio, Período escolar común, R.M. N° 1327/84 (TODOS).
- 2 al 10/8. — Actividades Científicas Extraescolares, Niveles Primario y Medio, Instancia Escolar o Local, Optativas, Duración: 1 a 2 días (R.M. N° 749/77) (TODOS).
10. — Iniciación receso escolar, Período escolar común, Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (excepto Distrito Patagones), Córdoba, Corrientes, Mendoza y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
12. — Vence el plazo para el envío de formularios sobre necesidades de títulos/certificados, certificados analíticos, certificados de pase (Formulario INE) (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
19. — Finaliza el receso escolar, Período escolar común, Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires (excepto Distrito Patagones), Córdoba, Corrientes, Mendoza y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
20. — Finaliza el segundo bimestre, Nivel Primario.
22. — Exámenes libres, Nivel Primario (DINEA).
22. — Comienza tercer bimestre, Nivel Primario.
22. — Iniciación receso escolar, Período escolar común, Provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Distrito Patagones (Pcia. de Buenos Aires), San Juan, San Luis, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

- 10 al 22. — Realización de Campamentos Educativos, Receso invierno, Capital Federal y provincias Buenos Aires (excepto Distrito Patagones), Córdoba, Corrientes, Mendoza y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 22 al 31. — Realización de Campamentos Educativos, Receso invierno, Provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Distrito Patagones (Pcia. de Buenos Aires), Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.
31. — Finaliza el receso escolar, Período escolar común, Provincias de Catamarca, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Distrito Patagones (Pcia. de Buenos Aires), Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán.

AGOSTO

- 1 al 15. — Trámites relativos a creaciones de establecimientos, cursos, divisiones y cargo (DINEM), Circular 37/81 (DINADEA, DNEA, DINEES, Nivel Primario DINEA).
- 9 al 10. — Realización talleres de propuesta, Optativos (establecimientos de Nivel Medio).
10. — Competencias Deportivas Intercolegiales, Iniciación instancia provincial o regional (DNEFDyR).
- 13 al 7/9. — Actividades Científicas Extraescolares, Nivel Primario y Medio, Instancia Regional o Zonal, Optativas, Duración: 1 a 2 días (R.M. N° 749/77) (TODOS).
15. — Concurso de Composiciones sobre la personalidad del general don José de San Martín (Ley N° 11.866), Nivel Primario, Período escolar común (TODOS).
30. — Vence el plazo para la presentación de solicitudes para realizar ensayos educativos con carácter experimental (Decreto 940/72) (SNEP).

SEPTIEMBRE

- 2 al 13. — Reuniones de los Departamentos de Vigilancia Vocacional (CONET).
3. — Iniciación de la inscripción de alumnos para rendir exámenes libres en diciembre (CONET).
- 10 al 13. — Actividades Científicas Extraescolares, Niveles Primario y Medio, Instancia Provincial, Optativas, Duración: 1 a 2 días (R.M. N° 749/77) (TODOS).

10. — Finalización del segundo trimestre, Nivel Medio, Período escolar común (TODOS).
11. — Iniciación del tercer trimestre, Nivel Medio, Período escolar común (TODOS).
- 16 al 20. — Reuniones de Departamentos de Materias Afines, Nivel Medio (TODOS).
- 16 al 20. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).
25. — Reunión de Coordinadores Provinciales de Actividades Científicas Extraescolares en la provincia sede de la Instancia Nacional, Niveles Primario y Medio (TODOS).
27. — Finaliza la inscripción de alumnos para rendir exámenes libres en diciembre (CONET).
30. — Vence el plazo para remitir los títulos/certificados no usados y anulados (Formulario IF) (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).

OCTUBRE

1. — Competencias Deportivas Intercolegiales, iniciación Instancia Nacional (DNEFDyR).
- 1 al 11. — Reuniones de profesores para emitir conceptos de los alumnos (DINADEA).
- 1 al 14/12. — Período de realización de estudios para ingreso en las escuelas de Educación Especial (DINEES).
- 1 al 25. — Inscripción de alumnos libres en la Escuela Hogar de Ezeiza (DINEPP).
3. — Evaluación del Ciclo de Iniciación (R.M. Nº 391/77) (DINADEA).
4. — Termina el tercer bimestre (NIVEL PRIMARIO).
7. — Se inicia el cuarto bimestre (NIVEL PRIMARIO).
- 14 al 31. — Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física, segunda toma de pruebas (DNERDyR).
- 22 al 2/11. — Actividades Científicas Extraescolares, Niveles Primario y Medio, Instancia Nacional (TODOS).
25. — Fiesta de la Educación Física (obligatoria), iniciación período de realización (DNEFDyR).
30. — Vence el plazo para la remisión de solicitudes de reconocimiento de nuevos cursos por promoción (artículo 22 del Decreto Nº 371/64) (SNEP).

NOVIEMBRE

1. — Comienzo de la inscripción para rendir exámenes libres en marzo de 1986 (CONET).
- 1 al 30. — Elección de textos para término lectivo 1986 (DINEPP).

- 1 al 15. — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año 1986 (DINEM, CONET, DINEA).
- 1 al 30. — Inscripción de aspirantes a primer año del Ciclo de Iniciación y Primer Año del Nivel Medio (DINADEA).
- 1 al 26. — Inscripción de aspirantes para ingresar en primer año 1986, Ciclo Expertos y Ciclo Básico Agropecuario (DNEA).
- 1 al 29. — Plazo de remisión del pedido de necesidades, certificado, títulos (Formulario PNE) (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
- 4 al 8. — Inscripción para exámenes libres, Escuelas para Adultos (DINEA).
- 4 al 8. — Inscripción para ingresar en Jardín de Infantes y en primer grado 1986 (DINEM, DINEPP).
- 4 al 8. — Inscripción para exámenes libres (NIVEL PRIMARIO).
- 14 al 20. — Inscripción para exámenes libres y de equivalencias (DINEM).
19. — Exámenes libres (NIVEL PRIMARIO).
20. — Sorteo de aspirantes a ingresar en Jardín de Infantes y en primer grado 1986 (Departamento de Aplicación, DINEM).
21. — Vence el plazo remisión de información sobre el número de vacantes y de aspirantes para ingreso en primer año 1986 (DINEM, CONET).
23. — Fiesta de la Educación Física (obligatoria), finalización del período de realización (DNEFDyR).
25. — Exámenes libres escuelas para Adultos, Alumnos inscriptos entre el 1 y 2 del corriente mes (DINEA).
25. — Sorteo de aspirantes a ingresar en primer año 1986 en establecimientos en los que la demanda supera el número de vacantes (DINEM, CONET).
26. — Finaliza la inscripción para rendir exámenes libres en marzo de 1986 (CONET).
29. — Vence el plazo para la remisión de pedidos de necesidades de títulos/certificados (Formulario PNE) (DINEM, DINEA, DINADEA, DNEA).
30. — Finalización del tercer trimestre Nivel Medio.
30. — Finalización del cuarto bimestre Nivel primario.
30. — Finalización del término lectivo, Acto de fin de curso (TODOS) (Ver punto 23).

DICIEMBRE

- 1 al 31. — Realización de campamentos educativos de verano (DNEFDyR).
- 1 al 8. — Remisión al Departamento de Estadística de las planillas de MATRICULA FINAL de todos los niveles.

- 2 al 7. — Reunión del Departamento de Educación Física (DNEFDyR).
- 2 al 7. — Exámenes previos regulares y libres (R.G.C.E. y P. 1975. Puntos 47 y 48).
- 2 al 7. — Período de Apoyo (R.G.C.E. y P. 1975-15) (DINEM) (DINADEA).
- 7 al 23. — Inscripción para los Ciclos de Agrónomos, Fruticultor Emólogo y Técnico en producción (DNEA).
- 9 al 11. — Pruebas de aptitud artística, ingreso en primer año del Ciclo de Iniciación y primer año del Nivel Medio (DINADEA).
- 9 al 24. — Exámenes previos, regulares y reválidos Plan R.M. 170/82 (SNEP).
- 9 al 30. — Exámenes generales regulares y libres y de equivalencias, Nivel Medio, Período escolar común (R.G.C.E. y P. 1975. Puntos 49, 50, 50.1 y 51) (TODOS).
- 13. — Finalización del estudio para ingreso en escuelas especiales (DINEES).
- 13. — Prueba de capacidad idiomática para ingresar en primer año en establecimientos de Nivel Medio con intensificación del estudio de idiomas extranjeros (DINEM).
- 20. — Vence el plazo de remisión del Informe Final y de los formularios del Plan Nacional de Evaluación de la Aptitud Física (DNEFDyR).
- 27. — Sorteo de turno e idioma para los alumnos matriculados en primer año 1986 (DINEM).
- 19 al 26. — Matriculación en primer año (DINEM).
- 19 al 26. — Matriculación de alumnos (DINADEA).
- 31. — Finalización del periodo escolar común.

FECHAS DE INTERES PARA LAS RELACIONES ENTRE LOS ORGANISMOS DE CONDUCCION, ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y JUNTAS DE CLASIFICACION

M A R Z O

- 1 al 31. — Remisión de las fichas de concepto anual a las Juntas de Clasificación por parte de los establecimientos escolares.
- 1 al 31. — Inscripción complementaria de aspirantes a interinatos y suplencias (Graduados que hayan obtenido su título entre julio de 1984 y marzo de 1985, y personal docente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad o sus cónyuges que hubieren sido notificados de cambio de destino durante los citados meses de julio a marzo).
- 1 al 15/4. — Remisión de las fichas de concepto anual a las Juntas de Clasificación por parte de los establecimientos de DINEM y DINADEA.

A B R I L

- 30. — Vence el plazo para la remisión del Formulario 964 de "Vacantes" para los establecimientos del CONET.

M A Y O

- 2 al 15. — Remisión a la DGP, a los respectivos organismos y Juntas de Clasificación del Formulario 2708 M, "Nómina del Personal".

J U N I O

- 1 al 30. — Inscripción de los aspirantes a interinatos y suplencias para 1986.

J U L I O

- 1 al 10. — Remisión de las inscripciones para interinatos y suplencias de los establecimientos a las Juntas de Clasificación.

O C T U B R E

- 31. — Vence el plazo para la remisión del Formulario 964 de "Vacantes" para los establecimientos del CONET.

**FECHAS DE INTERES PARA LAS RELACIONES ENTRE
LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES
Y LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL**

A B R I L

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las modificaciones de situación de revista del personal del establecimiento (TODOS).

J U N I O

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

A G O S T O

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

O C T U B R E

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

D I C I E M B R E

30. — Elevación a la Dirección General de Personal de las bajas de personal producidas por renunciadas, jubilación, fallecimiento, etc. (TODOS).

CONMEMORACIONES

E N E R O

- 1. — Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.3
- 1. — Jornada Mundial de la Paz. (TODOS) F.3
- 1. — Fiesta Nacional de Cuba. (TODOS) F.3
- 3. — Usurpación de las Islas Malvinas (1833). (TODOS) F.3
- 6. — Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo. (TODOS) F.3
- 31. — San Juan Bosco. Recordación de la obra misionera de los salesianos. (TODOS) F.3

F E B R E R O

- 3. — Combate de San Lorenzo (1813). (TODOS) F.3
- 12. — Batalla de Chacabuco (1817). (TODOS) F.3
- 15. — Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811). (TODOS) F.3
- 25. — Nacimiento del General Don José de San Martín (1778) (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.1
- 27. — Creación de la Bandera Nacional (1812). (TODOS) F.1
- 27. — Declaración de la Independencia de la República Dominicana (1844). (TODOS) F.3

M A R Z O

- 11. — Acto escolar (C.E. Normas... 16). (TODOS) F.2
- 14. — Día de las Escuelas de Frontera. Promulgación de la Ley Nº 15.524 y Decreto Nº 1531/72 de educación en zonas y áreas de frontera. (TODOS) F.3
- 21. — Día Forestal Mundial (para la DNEA C.E. Normas... 21 y 21.1.). (TODOS) F.3
- 25. — Jornada Argentina de Sacrificio Voluntario, Campaña Mundial contra el Hambre y Acción Pro-Desarrollo (R.M. Nº 609/72). (TODOS) F.3

A B R I L

- 4. — Jueves Santo. No laborable (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.3
- 5. — Batalla de Malpú. (TODOS) F.3
- 5. — Viernes Santo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.3
- 7. — Pascua de Resurrección. (TODOS) F.3
- 7. — Día mundial de la Salud (R.M. Nº 379/76). (TODOS) F.3
- 14. — Día de las Américas (Decreto del 6-4-44). (TODOS) F.3
- 23. — Día del Idioma. (TODOS) F.3
- 29. — Día del Animal (R.M. Nº 958/77). (TODOS) F.3

M A Y O

1. — Día de la Constitución Nacional y Día del Trabajo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.2
8. — Fiesta de Nuestra Sra. de Luján, Patrona de la República Argentina (R.M. Nº 379/76). (TODOS) F.3
8. — Día de la Cruz Roja Internacional. (TODOS) F.3
11. — Día del Himno Nacional. (En cada turno se entonará la canción patria, con la presencia de la bandera de ceremonia (R.M. Nº 1635/78.) (TODOS) F.3
14. — Declaración de la Independencia del Paraguay (1811). (TODOS) F.3
17. — Día de la Armada (Decreto Nº 5304/60). (TODOS) F.3
19. — Ascensión del Señor. (TODOS) F.3
- 21 al 25. — Semana de Mayo (C.E. Normas... 19 a 19.1. 6.2.). (TODOS) F.3
24. — María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino. (TODOS) F.3
25. — Revolución de Mayo. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.1
26. — Pentecostés. (TODOS) F.3
29. — Día del Ejército (Decreto Nº 10.296/51). (TODOS) F.3
31. — Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. (TODOS) F.3
31. — Día Nacional de la Energía Atómica (R.M. Nº 49/76). (TODOS) F.3

J U N I O

3. — Nacimiento del General Don Manuel Belgrano (1770). (TODOS) F.3
3. — Día del Aprendiz (C.E. Normas... 21., 21.1.). (TODOS) F.3
5. — Día Mundial del Medio Ambiente (R.M. Nº 2176/74 y R.M. Nº 602/75). (TODOS) F.3
7. — Aparición de la Gaceta de Buenos Aires, Día del Periodista. (TODOS) F.3
9. — Corpus Christi. (TODOS) F.3
10. — Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico Argentino (Ley Nº 20.561). (TODOS) F.2
11. — Día de la Conquista del Desierto (Ley Nº 21.802 y Decreto Nº 2.917/77). (TODOS) F.3
15. — Fiesta del Libro (Decreto Nº 1038/24). (TODOS) F.3
19. — Fallecimiento de Juan B. Alberdi (1816-1884). (TODOS) F.3

20. — Día de la Bandera. Fallecimiento del General Don Manuel Belgrano (1770-1820). Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.1
25. — Grito de Alcorta (Ciclo Superior de Nivel Medio y Nivel Terciario). (TODOS) F.3

J U L I O

- 1 al 9. — Semana de la Independencia (Normas... 19 a 19.1.6.2.). (TODOS) F.3
5. — Defensa de la Ciudad de Buenos Aires. (TODOS) F.3
5. — Declaración de la Independencia de Venezuela (1811). (TODOS) F.3
6. — Día Universal de la Cooperación, Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares (R.M. Nº 1362/84). (TODOS) F.2
7. — Día de la Conservación del Suelo (Decreto número 1574/63). (TODOS) F.3
7. — Centenario de la aplicación de la primera vacuna antirrábica por Pasteur. (TODOS) F.3
9. — Declaración de la Independencia. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.1
14. — San Francisco Solano, Día del Misionero. (TODOS) F.3
20. — Declaración de la Independencia de Colombia (1810). (TODOS) F.3
28. — Declaración de la Independencia del Perú (1821). (TODOS) F.3
28. — Día de la Gendarmería Nacional (R.M. Nº 628/76). (TODOS) F.3

A G O S T O

4. — Día Internacional del Niño. (DINAPP) F.3
6. — Día de la Enseñanza Agropecuaria. (Para DNEA C.E. Normas... 21, 21.1.) (TODOS) F.3
6. — Declaración de la Independencia de Bolivia (1825). (TODOS) F.3
10. — Declaración de la Independencia del Ecuador (1809). (TODOS) F.3
10. — Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery (1912). Inauguración de la Escuela de Aviación Militar. (TODOS) F.3
12. — Día de la Reconquista (R.M. Nº 4/68 C.E. Normas... 19.2.). (TODOS) F.3
15. — Asunción de la Santísima Virgen María. (TODOS) F.3
17. — 135º Aniversario de la muerte del General Don José de San Martín. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329). (TODOS) F.1

22. — Día Mundial del Folklore (en establecimientos de DINADEA, C.E. Normas... 21, 21.1.). (TODOS) F.3
23. — Exodo Jujefío. (TODOS) F.3
25. — Declaración de la Independencia de la República Oriental del Uruguay (1825). (TODOS) F.3
25. — San José de Calasanz, protector de las escuelas primarias y secundarias (Ley Nº 13.633). (TODOS) F.3
30. — Santa Rosa de Lima. Patrona de América Latina. (TODOS) F.3

SEPTIEMBRE

2. — Día de la Industria. (TODOS) F.3
2. — Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1780-1845). (TODOS) F.3
4. — Día del Inmigrante (Decreto Nº 181/79). (TODOS) F.3
7. — Declaración de la Independencia del Brasil (1822). (TODOS) F.3
8. — Día del Agricultor (en los establecimientos de DNEA, C.E. Normas... 21, 21.1.). (TODOS) F.3
8. — Día Internacional de la Alfabetización (en los establecimientos dependientes de DINEA, C.E. Normas... 21, 21.1.). (TODOS) F.3
11. — Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (Receso Escolar, Niveles Preprimario, Primario. Normas... 19.2. F.2). (TODOS) F.3
15. — Declaración de la Independencia de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y El Salvador (1821). (TODOS) F.3
16. — Declaración de la Independencia de Méjico (1810). (TODOS) F.3
17. — Fallecimiento de José Manuel Estrada (1842-1894) (Nivel Medio y Terciario receso escolar F.2). (TODOS) F.3
18. — Fiesta Nacional de Chile (1810). (TODOS) F.3
21. — Día de las Artes. (TODOS) F.3
21. — Día del Estudiante. Receso escolar en establecimientos de Nivel Primario, Medio y Terciario. (TODOS) F.3
23. — Nacimiento de Mariano Moreno (1778-1811). Día de las Bibliotecas Populares (Sancción de la Ley Nº 419 de 1870). (TODOS) F.3
24. — Batalla de Tucumán (R.M. Nº 123/78). Recordación de Nuestra Señora de la Merced, Virgen Generala y Patrona del Ejército Argentino. (TODOS) F.3
27. — Día Nacional del Turismo (Decreto Nº 1988/80). (TODOS) F.3

OCTUBRE

- 1 al 6. — Semana del Discapacitado (para DINEES C.E. Normas... 21., 21.1.). (TODOS) F.3
5. — Día del Camino. (DINEPP) F.3
12. — Día de la Raza. Feriado Nacional (Ley Nº 21.329, C.E. Normas... 19.2.). (TODOS) F.2
- 14 al 21. — Semana de la Familia (C.E. Normas... 21.1.). (TODOS) F.3
16. — Día Mundial de la Alimentación (FAO). (TODOS) F.3
21. — Día del Seguro (Ley Nº 21.963) (Nivel Medio y Terciario). (TODOS) F.3
24. — Día de las Naciones Unidas. Derechos Humanos (Decreto Nº 19.326/56). (TODOS) F.3
- 25 al 31. — Semana de la Patagonia. (TODOS) F.3
- 28 al 3/11. — Semana de la Educación Vial. (TODOS) F.3
26. — Día de la Policía Federal. (TODOS) F.3
29. — Día de la Prefectura Naval Argentina (Ley Nº 3445). (TODOS) F.3
31. — Día Universal del Ahorro (Ley Nº 21.963). Relación entre ahorro y consumo. (TODOS) F.3

NOVIEMBRE

1. — Día de Todos los Santos. (TODOS) F.3
2. — Día de los Muertos por la Patria (R.M. Nº 4/68). (TODOS) F.3
3. — Declaración de la Independencia de Panamá (1903). (TODOS) F.3
6. — Día de los Parques Nacionales. (TODOS) F.3
10. — Día de la Tradición (Ley Nº 21.154). Nacimiento de José Hernández (para los establecimientos de DINADEA, C.E. Normas... 21., 21.1.). (TODOS) F.3
- 11 al 16. — Semana de la Salud Escolar. (TODOS) F.3
- 11 al 16. — Semana de las Artes (R.M. Nº 2720/71. En establecimientos de DINADEA, C.E. Normas... 21.21.1.). (TODOS) F.3
14. — Día del Aire Puro. Prevención del hábito de fumar. (TODOS) F.3
15. — Día de la Educación Técnica (en las escuelas del CONET y SNEP, C.E. Normas... 21., 21.1.). (TODOS) F.3

- 18 al 23. — Semana de la Educación del Adulto (en las escuelas de DINEA, C.E. Normas... 21., 21.1.). (TODOS) F.3
20. — Día de la Soberanía (Ley Nº 20,770). Combate de la Vuelta de Obligado (1845) (C.E. Normas... 19.2.). (TODOS) F.2
22. — Santa Cecilia. Día de la Música R.M. Nº 1294/62). (TODOS) F.3
- 25 al 30. — Semana del Mar. (TODOS) F.3
25. — Homenaje al Almirante Guillermo Brown (R.M. Nº 379/76). (TODOS) F.3
- 29-30. — Acto de fin de curso. (TODOS) F.2

D I C I E M B R E

8. — Inmaculada Concepción. No laborable (Ley Nº 21,329). (TODOS) F.3
13. — Día del Petróleo. (TODOS) F.3
25. — Natividad de N. S. Jesucristo. Feriado Nacional (Ley Nº 21,320). (TODOS) F.3

Se terminó de imprimir la cantidad de 20.000
ejemplares en la segunda quincena
del mes de febrero de 1985,
en los Talleres Gráficos del
Ministerio de Educación y Justicia.
Directorio 1801, Buenos Aires,
República Argentina.